



RESOLUCION N° 0011
NEUQUEN,

14 ENE 2010

VISTO:

El Expediente N° OE-9762-M-09- y la Resolución N° 0006/10

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó parcialmente la Compra Directa N° 1349/2009 tramitada para la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén por el lapso de 1.800 horas para cada unidad, a aquellas firmas que cumplimentaron la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones;

Que en esta instancia las firmas Salazar Alcaide William Gaspar y López Juan Francisco procedieron a cumplimentar la documentación faltante;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

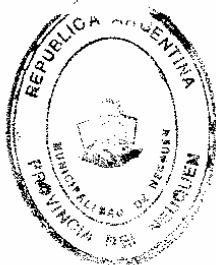
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 1349/2009, tramitada para la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública N° 26/2009, a las firmas SALAZAR ALCAIDE WILLIAM GASPAR en el renglón N° 1 - Parcial Alt. 1 Menor Precio la unidad Fiat Modelo 150N Dominio ADX 944, plazo contractual 1800 horas (Estimativamente 6 Meses), valor del servicio por hora \$ 64,00 lo que hace un total de \$ 115.200,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS) y LÓPEZ JUAN FABRICIO en el renglón N° 1 - Parcial Alt. 1 Menor Precio las unidades Iveco Modelo 170E22T Dominio EEB 723 y Mercedes Benz Modelo LS-1634 Dominio GMU 570, plazo contractual 1800 horas (Estimativamente 6 Meses) para cada unidad, valor del servicio por hora y por unidad \$ 70,00 lo que hace un total de \$ 252.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO.: CHANETON



1753
29 01 2010